



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11600

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Prorrógase el plazo para la renovación de las unidades de taxis modelo 1.998, cuya última fecha de vencimiento opera el 30 de junio de 2.009, hasta que se concrete la entrega de los vehículos por parte de los concesionarios a los titulares de patentes de taxis, exclusivamente para aquellos que acredite:

- 1) Documentación de la titularidad de la licencia respectiva.**
- 2) Constancia de haber iniciado los trámites para la adquisición de un automóvil cero kilómetro para el reemplazo de los vehículos cuyos vencimientos se prorroga y demuestren haber efectuado el pago total o parcial del mismo.**
- 3) Acreditar estar al día en la situación fiscal, previsional y laboral del titular y del personal a cargo.**
- 4) Presentar libre deuda municipal.**
- 5) Constancia otorgada por la empresa que comercializa el vehículo que será destinado al servicio de taxis, justificando la no entrega.**

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2.009.-

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**